Resolución de 15 de Julio de 2015, del decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, por la que se hace público el ***resultado de la admisión por cambio de estudios al grado en Medicina*** *correspondiente al curso académico 2015-2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de admisión en estudios universitarios oficiales de grado [BOUZ núm. 7-2011], así como en el artículo 7 de la resolución de 4 de marzo de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios de grado por cambio de estudios en el curso académico 2015-2016 [BOA de 23 de marzo], una vez valorados los expedientes y ordenadas las solicitudes conforme los criterios de adjudicación, se procede a hacer pública la **relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos en el grado en Medicina para el curso académico 2015-2016, con la calificación con la que han participado en el procedimiento**.

La aceptación o denegación de la admisión será asimismo notificada individualmente a cada uno de los solicitantes.

Grado en **Medicina**
Plazas ofertadas: **1**

SOLICITANTES ADMITIDOS

Apellidos y nombre	Nota media del expediente	Resultado de la admisión
Jiménez Muro, Marta	7,18	ADMITIDO

SOLICITANTES NO ADMITIDOS: lista de espera [*]

Apellidos y nombre	Nota media del expediente	Resultado de la admisión
1. Lizandra Miguel, Ana	6,92	LISTA DE ESPERA
2. Laguna Hernández, Pilar	6,91	LISTA DE ESPERA
3. Buades Gómez, Tomás	6,67	LISTA DE ESPERA
4. Rubio Alonso, Antonio	6,47	LISTA DE ESPERA
5. Fernández Ayala, Paula	5,03	LISTA DE ESPERA
6. Lamban Mascaray, Claudia	5,01	LISTA DE ESPERA
7. Alhambra de los Reyes, Carlos	4,95	LISTA DE ESPERA
8. Vengoechea Aragoncillo, María	4,94	LISTA DE ESPERA
9. Maya Calvo, Gely	7,24	LISTA DE ESPERA

[*] Las vacantes que se produzcan, tanto por la no matriculación de los alumnos admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuran en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte del centro al correo electrónico indicado en la solicitud [ART. 8 DE LA RESOLUCIÓN 4 DE MARZO DE 2015]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de admisión en estudios universitarios oficiales de grado [BOUZ núm. 7-2011], la presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación individual que recibirá cada participante, según lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [mod. Ley 4/1999, de 13 de enero], sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.»

(CSV) fqWzMWtUIUQl7ssSRnhLOQ$$
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a http://sede.unizar.es/validacion

ID. DOCUMENTO: (CSV) fqWzMWtUIUQl7ssSRnhLOQ$$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 1 / 1
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	DECANO	15/07/2015	15185